

# **TRABAJO FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

Las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” de sus Títulos de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2013, facultan a los distintos Centros para elaborar normativas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de sus Títulos de Grado (disposición adicional segunda). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dichas directrices, adaptándolas a los Trabajos de Fin de Grado en Ciencias Ambientales.

### **1. COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE CIENCIAS AMBIENTALES**

La Comisión Docente de Ambientales delega en la Comisión General de Trabajo Fin de Grado de Ciencias Ambientales (CGTFG) la gestión e interpretación en su caso, de esta Norma. Estará integrada por 5 profesores doctores, (Presidente, 3vocales y Secretario) que se renovaran total o parcialmente cada 2 años como máximo, siendo elegidos para ello por la Comisión Docente. Las funciones que asume son:

- gestionar todo el proceso relativo a la asignatura TFG en C. Ambientales,
- velar por la calidad de los trabajos,
- garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura
- asegurar la aplicación de este Reglamento.

### **2. TRABAJOS FIN DE GRADO**

La asignatura TFG de 12 ECTS, consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la dirección de uno o más tutores, en el que se apliquen e integren competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Este trabajo se materializará con la elaboración de una memoria individual que será evaluada en la convocatoria pertinente, previa exposición pública y defensa oral ante una Comisión Evaluadora creada para ello.

Para poder matricularse de esta asignatura, el alumno deberá tener superados al menos 150 créditos de la titulación compuestos por todas las materias básicas (1er curso completo) y 90 créditos como mínimo de la asignaturas de 2º y 3er cursos del Grado.

#### **2.1. TIPOLOGÍA**

El TFG podrá desarrollarse en torno a las siguientes actividades:

- Presentación de un trabajo bibliográfico y en tal caso, la memoria debería incluir la discusión crítica de la bibliografía utilizada, así como el enunciado de hipótesis, posibles líneas de investigación, etc.
- Trabajo de investigación realizado en universidades u otras instituciones de investigación. Este trabajo será eminentemente práctico y permitirá la utilización de diferentes técnicas habituales en el trabajo de investigación de las grandes áreas de las C. Ambientales.
- Informe o proyecto de naturaleza profesional desarrollado en empresas u otras instituciones.

## **2.2. OFERTA DE TRABAJOS FIN DE GRADO**

Antes del comienzo del curso académico, la CGTFG hará pública una resolución sobre los TFG en la que se incluirán los puntos especificados en el artículo 5.1 de las Directrices de la UGR sobre el desarrollo de la materia TFG de sus Títulos de Grado. Los temas para los TFG serán publicados por la GGTFG, quien reunirá y organizará las propuestas recibidas desde las diferentes áreas de conocimiento que imparten docencia en Ambientales a través de sus correspondientes departamentos, las cuales incluirán los siguientes datos: título, tutor o cotutor responsables, resumen de la propuesta, y tipología. Los trabajos serán individuales.

El número de propuestas enviadas, de acuerdo al modelo establecido, será de una por cada área, como mínimo, para conseguir una cierta homogeneidad de opciones para los estudiantes. Si no se alcanzase un número suficiente cada año, la oferta se aumentará de forma proporcional al número de estudiantes total matriculados en las materias que imparte cada área en el curso anterior, remitiendo en la petición a los Departamentos este listado de alumnos matriculados totales por área, en tercero de grado. En el caso de materias compartidas se dividirán los estudiantes de forma proporcional a los créditos asumidos por cada área.

Los Departamentos podrán ofertar los siguientes tipos de TFG según el origen de la propuesta:

- Propuestas por los profesores del Departamento.
- Propuestas por profesores del Departamento junto con Organismos públicos y privados de investigación, empresas u otras instituciones. Estas propuestas presentarán la misma información que en la opción anterior con los siguientes datos complementarios:  
Departamento y/o centro de investigación, empresa o institución responsable de la oferta, cotutor vinculado de la Institución externa y cotutor académico del Departamento.
- Propuestas de acuerdo con el interés mostrado por los propios alumnos.- Aquellos alumnos implicados en el desarrollo de proyectos, o con especial interés en temas concretos, podrán contactar con un profesor/profesional, quien actuará como tutor y cursará la propuesta a través de una de las dos vías anteriores. Los TFG que surjan de esta modalidad se harán públicos, igual que el resto, pero estarán directamente asignados al alumno promotor.

La CGTFG procurará que este listado contenga temas de todos los módulos o materias del plan de estudios y en un número que será, como mínimo, un 10% superior al de estudiantes previstos para su matriculación.

La CTFG recibirá las ofertas de los distintos TFG propuestos por los Departamentos para el curso siguiente, según el calendario que se determine y siguiendo el modelo publicado a tal efecto. Antes de que finalice el mes de junio anterior al comienzo de cada curso académico, esta misma Comisión aprobará y hará público los temas que los estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela.

### **3. TUTORÍA DE LOS TRABAJOS**

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en informar y asesorar al estudiante sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, proporcionarle las herramientas necesarias para su desarrollo, supervisar la memoria así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear. Antes de proceder a su defensa, el tutor deberá emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora de TFG según el modelo establecido por la CGTFG.

El Tutor será ajeno a la valoración del TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga. El nombre del Tutor no figurará en la memoria final del TFG.

El Tutor académico será un profesor con el grado de Doctor vinculado a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado. En el caso de que el TFG sea propuesto por entidades del ámbito profesional será necesaria, además, la asignación de un cotutor por parte de la entidad correspondiente.

Todos los profesores doctores de las áreas que impartan docencia en el Grado podrán participar como tutores de los TFGB pudiendo tutelar hasta un máximo de 3 trabajos por cada curso académico. La CTFG velará para mantener las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores de los TFG.

### **4. ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DEL TRABAJO FIN DE GRADO.**

La asignación provisional del tutor y del TFG será realizada en el plazo establecido por la CGTFG, la cual procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. La asignación de un determinado TFG de entre todos los alumnos posibles solicitantes de un tema se basará en la trayectoria académica del alumno según los criterios que la CTFG haga públicos en el plazo adecuado. En todo caso, se garantizará el acceso de todos los alumnos a un tema de TFG.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado. La asignación de TFG se hará en Octubre y Febrero de cada curso. Para favorecer la correcta elección de TFG, el estudiante podrá identificar 3 de los TFG publicados previamente, a la vista de esta orientación, la CGTFG hará la asignación definitiva, posteriormente. Se tendrá en cuenta en esta asignación el número de materias aprobadas y su nota media.

El estudiante que necesite realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la CGTFG por escrito, de manera motivada. A la vista de estas solicitudes, la Comisión decidirá si es posible o no atender a las mismas.

## **5.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**5.1.** La guía docente del TFG deberá recoger el procedimiento de evaluación, indicando los aspectos que se considerarán en la calificación y su ponderación, de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del plan de estudios. Igualmente, la guía docente incorporará una descripción detallada del estilo, extensión y estructura de la memoria del TFG.

**5.2.** Si fuese necesario para la evaluación y calificación de esta asignatura, la CGTFG propondrá aumentar en cada curso académico, el número de comisiones de evaluación, de modo que cada una de ellas califique un número máximo de TFG. En este caso la CGTFG procurará establecer comisiones de evaluación temáticas que permitan la asignación de los TFG a profesores con mayor especialización en el ámbito de cada trabajo.

**5.3.** Cada Comisión Evaluadora de TFG estará constituida por tres profesores (más un profesor suplente) de la UGR pertenecientes a cualquier área de las que imparten docencia en el grado. En ningún caso podrá actuar en la evaluación el tutor de un TFG presentado para su defensa ante esa comisión.

**5.4.** En cada convocatoria, los alumnos que cumpliendo los requisitos hayan solicitado la evaluación de su TFG deberán entregar a la CGTFG una copia en papel de la memoria y otra electrónica en CD, en el día y hora señalado al respecto y que será al menos con siete días de antelación a la fecha fijada para la defensa del trabajo correspondiente. La CGTFG dará a conocer a los alumnos, la composición de la Comisión o comisiones Evaluadoras responsables de la valoración de su trabajo, al menos diez días antes de la fecha prevista para el inicio de las pruebas. En la constitución formal de cada Comisión Evaluadora se elaborará un acta donde se identifique al presidente y secretario elegido por la misma y aportará el orden de exposición, día, hora y lugar de celebración, que tendrá que ser expuesta en el tablón de anuncios de la titulación y publicada en la página web del grado.

**5.5.** El TFG deberá responder a las características de autoría y originalidad recogidas en el punto 7 de las Directrices de la UGR sobre TFG en sus Títulos de Grado.

**5.6.** El TFG deberá ser sometido a defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de quince minutos, que podrá ser seguido por un periodo de debate con el tribunal.

**5.7.** La Comisión Evaluadora emitirá una calificación de los TFG, teniendo en cuenta la memoria presentada por los estudiantes, el informe emitido por el tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo con los criterios y plantilla que serán aprobados por la Subcomisión permanente de CCAA y expuestos, al respecto. La Comisión General hará públicas las calificaciones en un plazo máximo de tres días desde la fecha de presentación y defensa de los trabajos.

**5.8.** La asignación de las Matrículas de Honor será realizada por la Comisión General de Fin de Grado entre aquellas calificaciones de sobresaliente que vayan con la calificación adicional de "Opción a Matrícula de Honor" procedentes de las propuestas por los secretarios de todas las Comisiones Evaluadoras que hayan actuado en esa convocatoria . Esta opción deberá ser aprobada por unanimidad de la Comisión Evaluadora.

**5.9.** Los estudiantes podrán recurrir su calificación mediante el procedimiento previsto en el reglamento de la UGR. Las Comisiones de Evaluación guardarán una copia electrónica de la memoria y de la presentación que, en su caso, hubiera utilizado el alumno en la defensa de su TFG hasta que haya finalizado el proceso de revisión de notas y resolución de los posibles recursos presentados. La copia electrónica de la memoria quedará en posesión de la CTFG para asegurar la originalidad de los trabajos de convocatorias posteriores.